

INFORME DE POSTULADOS HABILITADOS
CONVOCATORIA DECRETO No. 475-2025 DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE
BARRANCABERMEJA

POR LA CUAL SE CONVOCA A LAS ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA PARA LA
ELECCIÓN DE LOS TRES REPRESENTANTES QUE INTEGRARÁN LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE
BARRANCABERMEJA – EDUBA -.

Luego de culminado el plazo establecido para que las Organizaciones Populares de Vivienda debidamente acreditadas en el Distrito de Barrancabermeja realizaran las postulaciones de que el Decreto 475 del 2 de septiembre de 2025, emitido por el Alcalde Distrital de Barrancabermeja y procedieran a la radicación de los documentos requeridos, esto es hasta las 23:59 horas del día 9 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 del referido Decreto, se presentaron los siguientes postulados:

ÍTEM	POSTULADO	FECHA	DOCUMENTOS ANEXOS
1.	CARLOS ALFONSO IBARRA RUEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.567.681 de Barrancabermeja, Organización Junta de Vivienda Comunitaria EL PRADO .	09/09/2025	5 FOLIOS
2.	AMILDA OTALVAREZ NARVAEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.459.681 de Barrancabermeja Organización Junta de Vivienda Comunitaria VILLA DE DIOS"	09/09/2025	5 FOLIOS
3.	JAHIR ORLANDO TINOCO VILLAR identificado con cédula de ciudadanía No. 91.291.280 de Bucaramanga, Organización Junta de Vivienda Comunitaria VILLA DEL CINCUENTENARIO"	09/09/2025	5 FOLIOS

Siguiendo con el cronograma del proceso de convocatoria señalado en el Decreto 475 del 2 de septiembre de 2025 emitido por el Alcalde Distrital de Barrancabermeja, y encontrando la entidad que las postulaciones anteriormente señaladas se efectuaron en el plazo indicado en el citado Decreto, procede la entidad a verificar la documentación que hace parte de los requisitos para la postulación los cuales conforman los anexos de la misma, encontrando lo siguiente:

1. CARLOS ALFONSO IBARRA RUEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.567.681 de Barrancabermeja, Organización Junta de Vivienda Comunitaria "EL PRADO"

No	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES/SUBSANACIONES
		Si	No		
1	Solicitud de postulación debidamente diligenciada y suscrita por el representante de la Organización	X		1	
2	Certificado de existencia y representación legal vigente, o documento equivalente.	X		2	



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE
BARRANCABERMEJA-EDUBA
Nit. 890.270.833-5

OFICIOS

IYC-FR-001

Versión: 0 Fecha: 02-2020

Página 2 de 3

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

No	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES/SUBSANACIONES
		Si	No		
3	Copia autentica del acta de Junta Directiva de la Organización Popular de Vivienda donde postula el candidato, que deberá contener el nombre completo y su número de identificación. Podrá ser un miembro de la Junta Directiva incluido su representante legal, o alguno de sus asociados.	X		1	
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona seleccionada por la Junta Directiva.	X		1	

CONCLUSIÓN: POSTULADO HABILITADO

2. AMILDA OTALVAREZ NARVAEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.459.681 de Barrancabermeja Organización Junta de Vivienda Comunitaria "VILLA DE DIOS"

No	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES/SUBSANACIONES
		Si	No		
1	Solicitud de postulación debidamente diligenciada y suscrita por el representante de la Organización	X		1	
2	Certificado de existencia y representación legal vigente, o documento equivalente.	X		2	
3	Copia autentica del acta de Junta Directiva de la Organización Popular de Vivienda donde postula el candidato, que deberá contener el nombre completo y su número de identificación. Podrá ser un miembro de la Junta Directiva incluido su representante legal, o alguno de sus asociados.		X	1	
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona seleccionada por la asamblea general de asociados.	X		1	

CONCLUSIÓN: POSTULADO HABILITADO




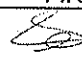
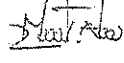
3. JAHIR ORLANDO TINOCO VILLAR identificado con cédula de ciudadanía No. 91.291.280 de Bucaramanga, Organización Junta de Vivienda Comunitaria "VILLA DEL CINCUENTENARIO".

No	REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN	CUMPLE		FOLIOS	OBSERVACIONES/SUBSANACIONES
		Si	No		
1	Solicitud de postulación debidamente diligenciada y suscrita por el representante de la Organización	X		1	
2	Certificado de existencia y representación legal vigente, o documento equivalente.	X		2	
3	Copia autentica del acta de Junta Directiva de la Organización Popular de Vivienda donde postula el candidato, que deberá contener el nombre completo y su número de identificación. Podrá ser un miembro de la Junta Directiva incluido su representante legal, o alguno de sus asociados.		X	1	
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona seleccionada por la asamblea general de asociados.	X		1	

CONCLUSIÓN: POSTULADO HABILITADO

En constancia de lo anterior se firma en Barrancabermeja el diez (10) de septiembre de 2025.


FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
 Gerente General
 EDUBA

	NOMBRE / FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Abogada Luz Elvira Quintero Pérez – CPS 064-2025 Profesional externo Eduba		10-09-2025
Revisó	Ingeniero de Sistemas, Martín Alonso Castillo Gómez – CPS 054-2025 Profesional externo Eduba		10-09-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



FORMULARIO

SOLICITUD DE POSTULACION ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA PARA LA ELECCION DE LOS TRES REPRESENTANTES QUE INTEGRARAN LA JUNTA DIRECTIVA DE EDUBA

Señores

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés social de Barrancabermeja –
EDUBA

Yo, **CARLOS ALFONSO IBARRA RUEDA**, identificado con C.C. No. 13.567.681, expedida en Barrancabermeja con domicilio en la diagonal 56 casa 24 sector EL PRADO barrio KENEDY actuando como representante de la organización Junta de Vivienda Comunitaria EL PRADO ante ustedes presento solicitud de postulante para la elección de los tres representantes que integraran la Junta Directiva de la empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de interés social de Barrancabermeja – EDUBA-, para lo cual me presento para la postulación como candidato debidamente facultado para tal fin.

Así mismo, adjunto a la presente postulación los documentos señalados en el decreto de convocatoria 475 de 2025, debidamente foliados.

Carlos Alfonso Ibarra
CARLOS ALFONSO IBARRA RUEDA
C.C. 13.567.681 Barrancabermeja



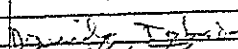
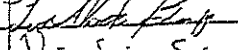
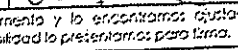
ARTICULO SEGUNDO: Deróguese la anterior resolución de reconocimiento de dignatarios No. 0149 del 11 de Octubre del 2017.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Barrancabermeja, 29 MAR 2022


LEONARDO GOMEZ ACEVEDO
Secretario del Interior

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Toboada Uruza		01-03-2022
Revisó	Abog. Luis Alonso Barragón		01-03-2022
Aprobó	Abog. Vanessa Salcedo Castro		01-03-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 49 #03 - 62, Edificio Libertador, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext. 1400



Junta de Vivienda Comunitaria

El Prado

Personería Jurídica No. 005 del 11 de Octubre de 2.017
Comuna seis (6): Barrancabermeja

ACTA No. 03
DOMINGO SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2.025

Siendo las 9:00 a.m. en la casa del administrador de la junta de vivienda comunitaria **EL PRADO** se da inicio a la reunión de directiva convocada conforme a las normas legales y estatutarias, con el siguiente orden del día:

1. Saludo
2. Llamado a lista, verificación del quorum
3. Aprobación de orden del día.
4. Elección del postulante a pertenecer a la junta directiva de EDUBA en representación de las organizaciones de vivienda.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO

1. El administrador saluda a los miembros de la directiva y les agradece su presencia y participación y menciona la importancia de esta reunión.
2. Con la presencia del administrador, secretario y tesorero; existe quorum decisorio y de liberatorio.
3. Se pone a consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad de los tres directivos presente
4. Exposición de la importancia de enviar un representante de la junta de vivienda comunitaria **EL PRADO** en postularse a pertenecer a la junta directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés social de Barrancabermeja – EDUBA. A lo cual se postula el señor **CARLOS ALFONSO IBARRA RUEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 13.567.282, se pone a consideración la propuesta y es aprobada por los tres (3) votos de los miembros de la directiva presentes. Por lo anterior el señor **CARLOS ALFONSO IBARRA RUEDA** está facultado por esta organización para ejercer la representación en tan importante empresa.
5. No existe proposiciones.

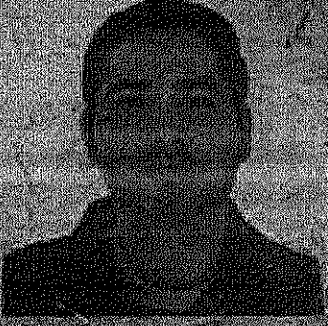
Siendo las 10:00 am, se da por terminada la reunión y se firma por los presentes.

Carlos Alfonso Ibarra
CARLOS ALFONSO IBARRA
Administrador

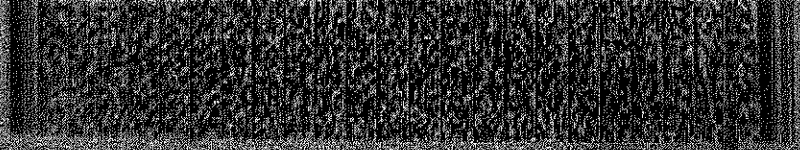

Jesika Alexandra Pamplona
JESIKA ALEXANDRA PAMPLONA
Tesorero

Jenny Carolina Silva
JENNY CAROLINA SILVA PORRAS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.567.282
IBARRA RUEDA
CARLOS ALFONSO
Carlos Alfonso Ibarra
Firma



FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1983
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA A+ G.S.BH M SEXO
05-SEP-2001 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRACION Y VERIFICACION
AL SERVIDOR REGISTRAL



0443100010 00 0443100010

FORMULARIO

SOLICITUD DE POSTULACION ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA PARA LA ELECCION DE LOS TRES REPRESENTANTES QUE INTEGRARAN LA JUNTA DIRECTIVA DE EDUBA

Señores

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés social de Barrancabermeja –
EDUBA

Yo, **AMILDA OTALVAREZ NARVAEZ**, identificada con C.C. No. 63.459.681, expedida en Barrancabermeja con domicilio en la manzana 1 casa 10 VILLA DE DIOS, actuando como representante de la organización Junta de Vivienda Comunitaria VILLA DE DIOS ante ustedes presento solicitud de postulante para la elección de los tres representantes que integraran la Junta Directiva de la empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de interés social de Barrancabermeja – EDUBA-, para lo cual me presento para la postulación como candidata debidamente facultada para tal fin.

Así mismo, adjunto a la presente postulación los documentos señalados en el decreto de convocatoria 475 de 2025, debidamente foliados.

Amilda Otalvarez
AMILDA OTALVAREZ NARVAEZ
C.C. 63.459.681 Barrancabermeja



RESOLUCIÓN No. 0443-22

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 0037-22 DEL 01 DE MARZO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCIO E INSCRIBIO LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA VILLA DE DIOS DE LA COMUNA TRES (3) DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO No. 0016 DEL 22 DE ENERO DE 2021, ARTICULO 10, NUMERAL 8, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 64 DE LA LEY 743 DEL 5 DE JUNIO DE 2002, Y EL ARTICULO 25 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2350 DEL 20 DE AGOSTO DE 2003 Y,

CONSIDERANDO

1. Que la Junta de Vivienda Comunitaria VILLA DE DIOS, perteneciente a la Comuna Tres (3), del distrito de Barrancabermeja con Personería Jurídica 005 del 3 de Agosto de 2012, eligió dignatarios de acuerdo a lo establecido por la Ley 743 del 05 de junio de 2002, y su decreto reglamentario 2350 del 20 de agosto de 2003.
2. Que por error involuntario de transcripción no se digitó de manera correcta el nombre de la señora AMILDA OTALVAREZ NARVAEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 63.459, ADMINISTRADORA de la Junta de vivienda Comunitaria VILLA DE DIOS.
3. Que revisados los documentos correspondientes al acta de elección de dignatarios, realizada el 28 de Noviembre de 2021, se verificó que cumple con los requisitos de ley exigidos para su legalidad.
4. Que se modifica la resolución No. 0037-22 del 01 de marzo de 2022, conservando los cargos de ADMINISTRADOR (AMILDA OTALVAREZ NARVAEZ), VICEPRESIDENTE, TESORERO (ELBER GARCIA), SECRETARIO (SIRUIS MORALES), FISCAL (HERNANDO BENAVIDES), TRES CONCLIADORES (YURI SANCHEZ, INGRIO SANCHEZ, Y MILENA MORATO), (COORDINADOR DE OBRAS) SNEIDER BLANDON, (COORDINADOR DE SALUD), YADIS BLANDON Y (COORDINADOR DE EDUCACION) DABINSON GARCES, Y TRES DELEGADOS (YURANIS RETAMOZA, YURLEYDIS SEQUEIRA Y SAIDITH LOPEZ).
5. Que con la vigencia de esta nueva resolución se modifica desde el momento de su promulgación la resolución No. 0037-22 del 01 de Marzo de 2022.

En consecuencia,

RESUELVE,

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la resolución No. 0037-22 del 01 de marzo de 2022, de reconocimiento de dignatarios, en relación a la corrección del nombre de la señora Amilda Otálvarez Narváez, ADMINISTRADORA de la junta de Vivienda Comunitaria VILLA DE DIOS, perteneciente a la comuna Tres (3) del Distrito de Barrancabermeja.

ARTICULO SEGUNDO: Se conservan y mantienen en su totalidad los cargos de dignatarios de la Junta de Vivienda Comunitaria VILLA DE DIOS, reconocidos e inscritos mediante la resolución No. 0037-22 del 01 de Marzo de 2022.



Para el periodo 2022 -2026:

ADMINISTRADOR	AMILDA OTALVA REZ NARVAEZ	63.459.681
TESORERO	ELBER DE JESUS GARCIA DIAZ	1.243.170.953
SECRETARIO	SIRLIS JOHANNA MORALES	1.096.216.909
FISCAL	HERNANDO BENAVIDES VELASQUEZ	51.430.306
CONCILIADOR	YURI JOHANNA SANCHEZ ACEVEDO	1.096.211.064
CONCILIADOR	INGRID MARCELA SANCHEZ ACEVEDO	1.096.229.718
CONCILIADOR	GLADYS MILENA MORATO ARENAS	1.096.218.660
COORDINADOR SALUD	YADIS ROSA BLANDON ROSARIO	1.033.367.448
COORDINADOR OBRAS	ESNEIDER MANUEL BLANDON ROSARIO	1.063.849.594
COORDINADOR EDUCACION	DABINSON ALDEMAR GARCES LEON	1.096.203.662
DELEGADO ASOJUNTAS	YUKARIS ESTELA RETAMOZA OSPINA	53.067.115
DELEGADO ASOJUNTAS	YURLEIDIS SEQUEIRA YANES	1.002.351.379
DELEGADO ASOJUNTAS	SAIDITH ELENA LOPEZ PATERNINA	1.096.231.756

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resoluci3n proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

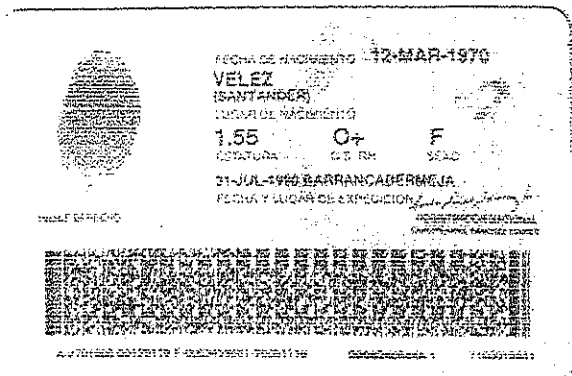
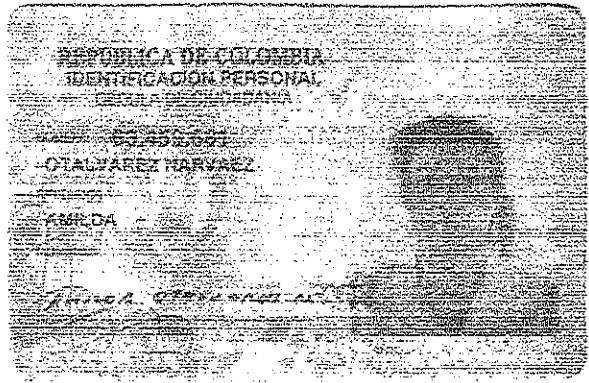
Barrancabermeja,

23 JUN 2022

LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ
 Secretario del Interior

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyect3	Daniela Bohard		21-06-2022
Revis3	Luis Alberto Bonag3n		21-06-2022
Aprob3	Luis Agust3n Cuecho Ampudia		21-06-2022

Los abajo firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos custodiado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto nos comprometemos a ser responsables por la firma.





Junta de Vivienda Comunitaria

VILLA DE DIOS



Personería Jurídica No.005 del 5 de junio de 2.002
Comuna tres (3); Barrancabermeja

ACTA No. 03

DOMINGO SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2.025

Siendo las 9:00 a.m. en la casa del administrador de la junta de vivienda comunitaria **VILLA DE DIOS** se da inicio a la reunión de directiva convocada conforme a las normas legales y estatutarias, con el siguiente orden del día:

1. Saludo
2. Llamado a lista, verificación del quorum
3. Aprobación de orden del día.
4. Elección del postulante a pertenecer a la junta directiva de EDUBA en representación de las organizaciones de vivienda.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. El administrador saluda a los miembros de la directiva y les agradece su presencia y participación y menciona la importancia de esta reunión.
2. Con la presencia del administrador, secretario y tesorero; existe quorum decisorio y de liberatorio.
3. Se pone a consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad de los tres directivos presente
4. Exposición de la importancia de enviar un representante de la junta de vivienda comunitaria **VILLA DE DIOS** en postularse a pertenecer a la junta directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés social de Barrancabermeja – EDUBA. A lo cual se postula a la señora **AMILDA OTALVAREZ NARVAEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.459.681, se pone a consideración la propuesta y es aprobada por los tres (3) votos de los miembros de la directiva presentes. Por lo anterior la señora **AMILDA OTALVAREZ NARVAEZ** está facultada por esta organización para ejercer la representación en tan importante empresa.
5. No existe proposiciones.

Siendo las 10:00 am, se da por terminada la reunión y se firma por los presentes.

Amilda Otalvarez
AMILDA OTALVAREZ NARVAEZ
Administrador

Elber de Jesús García Díaz
ELBER DE JESUS GARCIA DIAZ
Tesorero

Sirlis Johana Morales
SIRLIS JOHANA MORALES
Secretaria

FORMULARIO

SOLICITUD DE POSTULACION ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA PARA LA ELECCION DE LOS TRES REPRESENTANTES QUE INTEGRARAN LA JUNTA DIRECTIVA DE EDUBA

Señores

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés social de Barrancabermeja –
EDUBA

Yo, NORALBA BONILLA CRISTANCHO, identificado con C.C. No. 65.814.043, expedida en Fresno (Tolima) con domicilio en la carrera 46 No. 36b – 09 del barrio tamarindos club actuando como representante de la organización Junta de Vivienda Comunitaria VILLA DEL CINCUENTENARIO ante ustedes presento solicitud de postulante para la elección de los tres representantes que integraran la Junta Directiva de la empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de interés social de Barrancabermeja – EDUBA-, para lo cual se presenta la postulación del candidato JAHIR ORLANDO TINOCO VILLAR identificado con cedula de ciudadanía No. 91.291.280 expedida en Bucaramanga debidamente facultado para tal fin.

Así mismo, adjunto a la presente postulación los documentos señalados en el decreto de convocatoria 475 de 2025, debidamente foliados.


NORALBA BONILLA CRISTANCHO
C.C. 65.814.043 Fresno (Tolima)



RESOLUCIÓN No. 0228-22

POR LA CUAL SE RECONOCEN Y SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE UNA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO MUNICIPAL No. 202 DEL 27 DE JUNIO DE 2008, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 64 DE LA LEY 743 DEL 5 DE JUNIO DEL 2002, Y EL ARTICULO 25 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2350 DEL 20 DE AGOSTO DE 2003 Y,

CONSIDERANDO

1. Que la Junta de Vivienda Comunitaria VILLA DEL CINCUENTENARIO, perteneciente a la comuna Cuatro (4), del Distrito de Barrancabermeja con Personería Jurídica No. 016 del 23 de marzo del 2001, eligió dignatarios de acuerdo a lo establecido por la Ley 743 del 5 de junio de 2002, su decreto reglamentario 2350 del 20 de agosto de 2003, y resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021 del MINISTERIO DEL INTERIOR,
2. Que el día domingo 28 de Noviembre de 2021, el organismo comunal en referencia eligió dignatarios para el periodo legal 2022- 2026.
3. Que revisados los documentos correspondientes al acta de elección de dignatarios, Realizada el 28 de Noviembre del 2021, se tiene que cumple con los requisitos de ley exigidos para su legalidad.

En consecuencia,

RESUELVE,

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como dignatarios de la Junta de Vivienda Comunitaria VILLA DEL CINCUENTENARIO, perteneciente a la comuna Cuatro (4), del Distrito de Barrancabermeja.

Para el periodo 2022 -2026:

ADMINISTRADOR	NORALBA BONILLA CRISTANCHO	65.814.043
TESORERO	VIDAL CORREDOR REYES	13.476.438
SECRETARIA	JAHIR ORLANDO TINOCO VILLAR	91.291.280
FISCAL	JORGE ANTONIO MARTINEZ TOVAR	91.432.335
CONCILIADOR	JESSICA TATIANA SANDOVAL	1.109.299.269
CONCILIADOR	MARIA RAQUEL VILLAR CADENA	41.422.869
CONCILIADOR	EDITH ESCALANTE CADENA	37.928.448
COORDINADOR DE OBRAS	VLADIMIR ALZATE BENITEZ	91.438.089
DELEGADO ASOJUNTAS	JAHIR ORLANDO TINOCO	91.291.280
DELEGADO ASOJUNTAS	MARIA RAQUEL VILLAR CADENA	41.422.869
DELEGADO ASOJUNTAS	EDITH ESCALANTE CADENA	




0228-22

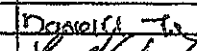

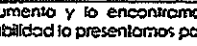
ARTICULO SEGUNDO: Deróguese la anterior resolución de reconocimiento de dignatarios No. 0123 del 30 de Junio del 2016.

ARTICULO TERCERO: Contre la presente resolución proceden los recursos de Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Barrancabermeja, 01 MAR 2022


LEONARDO GOMEZ ACEVEDO
Secretario del Interior

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Taborda Usuga		01-03-2022
Revisó	Abog. Luis Alberto Barragón		01-03-2022
Aprobó	Abog. Vanessa Salcedo Castro		01-03-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

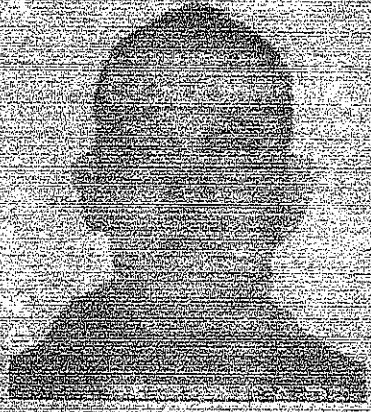
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.291.280**
TINOCO VILLAR

APELLIDOS
JAHIR ORLANDO

NOMBRES

Jahir Orlando Tinoco Villar
Firma



FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1973**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

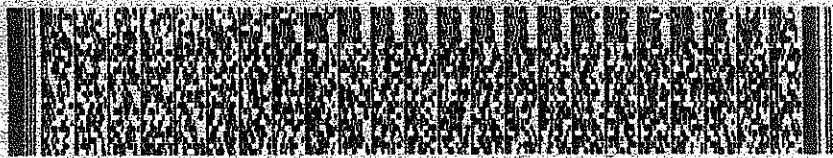
19-JUN-1991 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

INDICE DERECHO

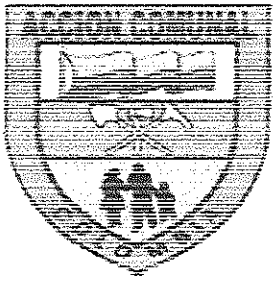
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2701900-00396931-M-0091291280-20120905

0030978545A 1

7151977063



Junta de Vivienda Comunitaria

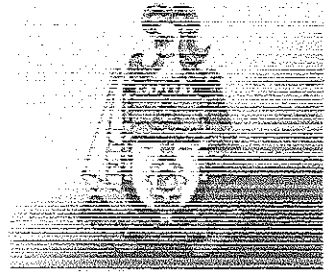
Villa del Cincuentenario

Personería Jurídica No. 016 del 23 de Marzo 2001.

N.I.T. 900.040.561.4

R.U.C. 27 - 5620 - 7578

Comuna Cuatro (4), Barrancabermeja.



ACTA No. 03

DOMINGO SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2.025


Siendo las 9:00 a.m. en la casa del administrador de la junta de vivienda comunitaria VILLA DEL CINCUENTENARIO se da inicio a la reunión de directiva convocada conforme a las normas legales y estatutarias, con el siguiente orden del día:

1. Saludo
2. Llamado a lista, verificación del quorum
3. Aprobación de orden del día.
4. Elección del postulante a pertenecer a la junta directiva de EDUBA en representación de las organizaciones de vivienda.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. La administradora saluda a los miembros de la directiva y les agradece su presencia y participación y menciona la importancia de esta reunión.
2. Con la presencia de la administradora, secretario y tesorero; existe quorum decisorio y de liberatorio.
3. Se pone a consideración el orden del día y es aprobado por unanimidad de los tres directivos presente
4. Exposición de la importancia de enviar un representante de la junta de vivienda comunitaria VILLA DEL CINCUENTENARIO en postularse a pertenecer a la junta directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de interés social de Barrancabermeja - EDUBA. A lo cual se postula al señor JAHIR ORLANDO TINOCO VILLAR identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.291.280, se pone a consideración la propuesta y es aprobada por los tres (3) votos de los miembros de la directiva presentes. Por lo anterior el señor JAHIR ORLANDO TINOCO VILLAR esta facultado por esta organización para ejercer la representación en tan importante empresa.
5. No existe proposiciones.

Siendo las 10:00 am, se da por terminada la reunión y se firma por los presentes.


NORALBA BONILLA CRISTANCHO
Administrador


VIDAL CORREDOR REYES
Tesorero


JAHIR ORLANDO TINOCO VILLAR
Secretario